



## Demandan en Luxemburgo fin del bloqueo de Estados Unidos contra Cuba



Luxemburgo, 21 sep (RHC) La Asociación de Amistad Luxemburgo-Cuba demandó el fin del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos a la nación caribeña desde hace más de medio siglo.

En comunicaciones enviadas al gobierno y a la Cámara de Diputados de Luxemburgo, expresa el presidente de la asociación solidaria, Joël Wunsch, que ese cerco contraviene el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios que rigen las relaciones entre los Estados.

También se refiere Wunsch a los perjuicios que provoca a Cuba esa medida unilateral, la cual es cada año condenada por una amplia mayoría de países ante la Asamblea General de la ONU.

Asimismo, exige que, en el contexto de la presidencia luxemburguesa de la Unión Europea, el gobierno de su país solicite a las autoridades estadounidenses el desmantelamiento de la ilegal base naval que Washington mantiene en territorio ocupado en la oriental provincia cubana de Guantánamo.

Recientemente se divulgó que las medidas anunciadas por los departamentos de Comercio y Tesoro de Estados Unidos respecto a Cuba, dejan intactos importantes obstáculos para el desarrollo de las relaciones entre ambos países.

Ambas agencias federales emitieron este viernes revisiones adicionales a los Reglamentos de Control de Activos Cubanos y los de Administración de Exportaciones, sobre la base de los



---

cambios puestos en marcha el 16 de enero de 2015.

Sin embargo, las nuevas provisiones que entrarán en vigor el lunes 21 de septiembre, adelantan muy poco, más allá de las enunciadas hace nueve meses, aunque a la vez muestran que el Ejecutivo sigue moviéndose -lentamente-, en la dirección correcta respecto a Cuba.

A la vez constituyen una prueba de las facultades del presidente Barack Obama para vaciar aspectos vitales del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto hace más de medio siglo y que solo puede ser levantado por el Congreso.

Las disposiciones autorizan la transportación marítima de pasajeros entre ambos países, siempre que las personas estén dentro de las 12 categorías aprobadas en enero y con la prohibición de hacer escalas en terceros países.

En el plano de los viajes a la isla lo único novedoso es que los ciudadanos dentro de la clasificación anteriormente señalada pueden venir acompañados por sus familiares, sin una limitación específica de cantidad de personas.

Las normativas establecen que los viajeros autorizados podrán abrir y mantener cuentas bancarias en la mayor de las Antillas para hacer transacciones mientras estén aquí.

Empresas de viajes y telecomunicaciones, medios de prensa, organizaciones religiosas, universidades, proveedores de productos autorizados para la exportación o reexportación a Cuba y otras entidades estadounidenses autorizadas, podrán abrir oficinas o almacenes en la isla, señala el anuncio.

Sin embargo, en este aspecto no existe reciprocidad, pues organizaciones homólogas cubanas no pueden hacer lo mismo, es decir, están impedidas de establecer representaciones en la nación nortea.

Quizás el único aspecto que avanzó realmente en este grupo de decisiones es el de las remesas, pues ahora se anulan los límites de estos envíos a Cuba y los ubican en una licencia general que autoriza, además, transacciones asociadas a la distribución y entrega de herencias en las cuales un nacional cubano tiene interés.

En cuanto al comercio, las medidas no aportan nada nuevo, pues mantienen intocables los principales obstáculos para el desarrollo de los vínculos en esta esfera: siguen sin autorizarse la concesión de créditos para evitar que la parte cubana tenga que pagar en efectivo y por adelantado lo que compra a empresas norteamericanas.

Tal como señalaron funcionarios de la Cancillería cubana en meses recientes, en este aspecto Obama puede avanzar un poco más, pues lo que prohíben las leyes del bloqueo es la concesión de préstamos para adquirir productos agrícolas.

En resumen, las nuevas provisiones no abren ningún aspecto significativo en los vínculos bilaterales; lo que hacen es facilitar -de forma limitada- o expandir el alcance de lo permitido desde enero de este año.

Resulta significativo que las enmiendas tampoco autorizan el uso del dólar estadounidense en transacciones internacionales, lo cual obstaculiza la puesta en práctica de muchas ideas esbozadas este viernes y de hecho, aspectos vitales del proceso hacia la normalización.

En este sentido, las acciones punitivas adoptadas anteriormente por el Gobierno



---

estadounidense contra bancos de terceros países hacen que las instituciones financieras teman posibles sanciones si negocian con Cuba, porque estiman que no existen garantías suficientes para la protección de sus intereses.

En resumen, las nuevas medidas están dirigidas a afianzar los mecanismos de influencia de Washington dentro de la sociedad cubana, con el fin de lograr su objetivo político principal: cambiar el sistema imperante en la mayor de las Antillas, instaurado por decisión soberana de los cubanos.

Así lo evidenció la secretaria de Comercio, Penny Pritzker, quien aseguró este viernes que las provisiones están diseñadas para "apoyar al sector privado emergente en Cuba y colocarnos más cerca de alcanzar las metas históricas de política exterior del presidente Obama e impulsar las reformas económicas en la isla".